CONVENIO No. _____

Entre los suscritos a saber: De una parte, **SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.714.203 actuando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario Privado, debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente instrumento mediante el Decreto 004 Modificado por el Decreto 011 de enero de 2024 y el Decreto 579 del 02 de diciembre de 2024, quien se denomina **el Departamento**, y de la otra, la **CORPORACIÓN ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER** con **NIT. 890.802.356-8** Entidad Sin Ánimo de Lucro, representada legalmente por **ADRIANA ARANGO GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía **No. 30.323.731** de Manizales, y quien en adelante se denominará **el Conviniente**, hemos acordado celebrar **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

Cláusula Primera - Objeto del Convenio: Objeto: Fortalecer el programa de atención Integral de personas con discapacidad, personas mayores, adultos, adolescentes y niños(as) para la garantía de sus derechos y cumplimiento de los diferentes políticos sectoriales en el Departamento de Caldas.

Cláusula Segunda – Obligaciones del Conveniente:

Obligaciones Generales.

1. Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.
2. Evitar la utilización del convenio para hacer proselitismo con fines político.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente -y por escrito- a la supervisión del convenio- y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Informar oportunamente y por escrito, al supervisor del convenio sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
5. Presentar -para la validación y aprobación- de la supervisión del convenio, el cronograma de actividades e informes (técnicos, sociales y financieros) parciales y finales en cumplimiento del objeto de este convenio conforme a la periodicidad o requerimientos de la supervisión del convenio
6. Suscribir en concierto con el supervisor del convenio designado por el la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, el acta de entrega y recibo a satisfacción del convenio.
7. El conveniente será responsable en su totalidad de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando de ellos se desprenda o cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca o se le dé a conocer por parte de la entidad con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. En el evento que este convenio no pueda ejecutarse en todo o en parte, el conveniente no tendrá derecho a compensación alguna frente a lo no ejecutado.
10. Todo el material publicitario debe tener previa revisión por parte de la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, que incluya los logos de la Secretaria de Integración y Desarrollo Social y Gobernación de Caldas.
11. El conveniente al momento de la suscripción del convenio deberá encontrarse al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos durante la ejecución.
12. Cumplir las directrices de nivel nacional y departamental vigentes y todas aquellas que se expidan durante la ejecución del convenio para la prevención, mitigación del coronavirus y de las variantes que de ella se desprendan.

CONVENIO No. _____

13. Acatar y cumplir con las condiciones, detalles y características descritas en el *ANEXO N°1(presupuesto detallado*) que hace parte integral de este convenio

14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este convenio y de las exigencias legales.

Obligaciones Específicas.

1. Fortalecer las capacidades de ocho (8) asociaciones de personas con discapacidad en los municipios focalizados mediante la orientación, asesoría, acompañamiento, fortalecimiento y seguimiento en procesos de emprendimiento, adaptados a sus intereses particulares, con el fin de promover su autonomía económica, mejorar su participación en la comunidad y fomentar su inclusión social y laboral.

ACTIVIDADES:

1. **SOCIALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN:** Diseñar las acciones operativas del convenio mediante la socialización con las diferentes instancias correspondientes, a través de reunión presencial de contextualización dirigido a los enlaces de discapacidad, los secretarios de despacho, los miembros del C.M.D., los alcaldes de los municipios focalizados, así como representantes de la Gobernación de Caldas, la Secretaría Municipal y CEDER®, de los municipios impactados.

2. **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:** Realizar análisis y evaluación de las asociaciones a impactar, buscando brindar orientación integral enfocada en la identificación del estado actual de la asociación o de su proceso de conformación, con el fin de contar con un panorama integral de la realidad organizativa y productiva para proceder a la definición de la estrategia de formación y fortalecimiento de sus emprendimientos, gestión asociativa y autonomía económica donde no solo se fortalezcan sus capacidades económicas, sino que también se promueva una autonomía de la sostenibilidad mediante herramientas para generar ingresos sin abandonar sus responsabilidades, a la vez que se promueva el empleo y la innovación.

3. **ORIENTACIÓN SEGÚN EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:** Realizar la orientación y acompañamiento técnico a las ocho (8) asociaciones seleccionadas, de acuerdo con las necesidades identificadas en el diagnóstico situacional. Para aquellas asociaciones que no se encuentren legalmente constituidas, realizar acompañamiento en el proceso de asociatividad, el cual incluirá capacitación en el manejo adecuado de una asociación, fortalecimiento organizacional y apoyo en la construcción de estatutos, con el propósito de garantizar la comprensión de su funcionamiento interno, estructura legal y marco normativo vigente, promoviendo el cumplimiento de la normativa aplicable y el impulso de condiciones laborales dignas en los emprendimientos productivos.

4. **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN UNIDADES PRODUCTIVAS:** Desarrollar 4 talleres de fortalecimiento en cada uno de los 8 municipios impactados con una duración de dos (2) horas aproximadamente por municipio, donde se abordarán las siguientes temáticas:

CONVENIO No. _____

A. Taller 1. Formulación del plan de negocio.
B. Taller 2. Análisis FODA e innovación de productos (orientados según diagnóstico).
C. Taller 3. Taller estrategias de marketing tradicional y digital, preparación para el PITCH (Estrategia didáctica)
D. Taller 4. Orientación Financiera o contable.

5. **ENTREGA DE CAPITA SEMILLA:** Se realizará la entrega de capital semilla en especie a ocho (8) asociaciones de personas con discapacidad y sus cuidadores de los municipios focalizados, por un valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000) por asociación, destinado al fortalecimiento de sus unidades productivas.

6. **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SEGUIMIENTO A ASOCIACIONES IMPACTADAS EN VIGENCIAS ANTERIORES:** Realizar seguimiento a cuatro (4) asociaciones de PCD que fueron impactadas en vigencias anteriores de los municipios del Departamento de Caldas, dicho seguimiento estará enfocado en la identificación del estado actual de la asociación, haciendo entrega de un documento con el análisis situacional de cada unidad productiva para plan de mejoramiento.

7. **ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA EN ESPECIE PARA ASOCIACIONES EN SEGUIMIENTO**: Hacer entrega de capital semilla en especie por un valor de unos dos millones de pesos ($2.000.000), a 4 unidades productivas impactadas en años anteriores en los municipios del Departamento de Caldas. teniendo en cuenta lo encontrado en el seguimiento realizado a dichas asociaciones y a lo planteado en el plan de mejoramiento, con el propósito de fortalecer su sostenibilidad y proyección productiva.

8. **CEREMONIA DE CIERRE:** Se llevará a cabo una ceremonia de cierre en cada uno de los municipios impactados, en la cual los emprendedores participantes presentarán sus proyectos finales a través de una feria creativa, con exhibiciones visuales dirigidas a empresarios de la región, representantes de entidades gubernamentales y comunidad en general. Durante esta actividad, los participantes compartirán su proceso de evolución, los logros alcanzados y los principales aprendizajes obtenidos a lo largo del programa, promoviendo la visibilizarían de sus emprendimientos y el reconocimiento de su esfuerzo. Así mismo, se realizará la entrega de certificados de participación en el proceso y reconocimientos para destacar los avances y logros más sobresalientes de los participantes.

9. Hacer entrega de informe general del proceso de atención brindado; complementado con un video experiencial que evidencie la participación de los integrantes de las asociaciones lo largo del proyecto, haciendo entrega además de una base de datos que contenga la información de los integrantes de cada una de las 8 asociaciones participantes y un video que recopile tanto las acciones realizadas en cada municipio como la experiencia de algunos participantes.

2. Desarrollar procesos formativos Integrales a los cuidadores y cuidadoras de personas mayores en los municipios priorizados, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas y psicosociales orientadas al autocuidado, que fortalezcan su bienestar físico, mental y emocional.

CONVENIO No. _____

ACTIVIDADES

1. **SOCIALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN:** Llevar a cabo reunión presencial con los enlaces de discapacidad y envejecimiento y vejez y coordinadores de los Centros Vida, los secretarios de despacho, los miembros del C.M.D., los alcaldes de los municipios focalizados, así como representantes de la Gobernación de Caldas, la Secretaría Municipal y el CEDER.

2. **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:** Identificar y focalizar a la población objetivo mediante la realización de un diagnóstico situacional que permita conocer sus necesidades, características y condiciones actuales. Este diagnóstico permitirá recopilar información demográfica y personal de los cuidadores, así como comprender su experiencia previa en labores de cuidado, sus motivaciones y las razones por las cuales asumieron este rol, ya sea como familiares directos, voluntarios u otras figuras de apoyo.

3. **TALLERERES FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA:** Realizar cinco (5) talleres en cada municipio con una duración de dos (2) horas dirigidas a los cuidadores con el fin de Fortalecer la salud mental y la formación de habilidades para la vida, bienestar emocional y en el entorno familiar, estos espacios ofrecen a los cuidadores reconectar con ellos mismos, aprender a manejar sus emociones y desarrollar resiliencia frente a las demandas del cuidado.

Se abordarán las siguientes temáticas:

A. Taller1. Fortalecimiento de las Perspectivas Sociales.
B. Taller 2. Bienestar y autocuidado del cuidador.
C. Taller 3. comunicación empática y efectiva.
D. Taller 4. Reconocimiento del Rol del Cuidador.
E. Taller 5. Caldas Hub intergeneracional.

4. **CEREMONIA DE CIERRE:** Realizar una actividad de cierre de carácter recreativo y de esparcimiento, orientada a brindar a los cuidadores y cuidadoras un espacio para el descanso, la desconexión y el disfrute de su tiempo libre, como parte del reconocimiento a su participación en el proceso desarrollado. Esta actividad permitirá, además, realizar una retroalimentación participativa del proceso, con el fin de identificar su efectividad, recoger aprendizajes y reconocer aspectos a mejorar para futuros convenios y acciones. Durante este espacio, se hará entrega de reconocimientos de participación a los cuidadores y cuidadoras, como una forma de valorar su compromiso y contribución, fortaleciendo su autoestima y bienestar general.

5. Hacer entrega de informe general del proceso de atención brindado; complementado con un video experiencial que evidencie la participación de los cuidadores a lo largo del proyecto, haciendo entrega además de una base de datos que contenga la información de los integrantes de cada una de las 8 asociaciones participantes y un video que recopile tanto las acciones realizadas en cada municipio como la experiencia de algunos participantes.

3. Brindar acompañamiento integral a Personas con discapacidad y sus cuidadores en seis (6) municipios priorizados, mediante actividades pedagógicas orientadas al autocuidado. Estas acciones se centrarán en

fortalecer su bienestar físico, mental y emocional, ofreciendo herramientas que faciliten la gestión de su rol y la comprensión de las dinámicas del cuidado, al tiempo que promueven espacios de liberación emocional y mejoran su calidad de vida.

ACTIVIDADES.

1. **SOCIALIZACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN:** Realizar una reunión presencial en cada uno de los municipios a impactar con la participación de los enlaces de discapacidad, los enlaces de personas mayores y de niños niñas y adolescentes, los secretarios de despacho, los miembros del C.M.D., los alcaldes de los municipios focalizados, así como representantes de la Gobernación de Caldas y el equipo de 'profesionales del operador – CEDER, con el objetivo de acordar compromisos para la ejecución del proceso.

2. **DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:** Identificar y focalizar a la población objetivo mediante la realización de un diagnóstico situacional que permita conocer sus necesidades, características y condiciones actuales. Este diagnóstico permitirá recopilar información demográfica y personal de personas con discapacidad y sus cuidadores, así como comprender su experiencia previa en labores de cuidado, sus motivaciones y las razones por las cuales asumieron este rol, ya sea como familiares directos, voluntarios u otras figuras de apoyo.

3. **TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA:** Se realizarán cinco (5) talleres por municipio, dirigidos a personas con discapacidad y sus cuidadores, con el propósito de fortalecer la salud mental, el desarrollo de habilidades para la vida, el bienestar emocional y la convivencia en el entorno familiar.

A. Taller 1. Meditación, Respiración Consiente y Mindfulness.
B. Taller 2. Caldas Hub intergeneracional.
C. Taller 3 Formación 3C "Conmigo".
D. Taller 4. Formación 3C "Contigo" y Con todo".
E. Taller 5. Plan autocuidado

4. **CEREMONIA DE CIERRE:** Se organizará una actividad de cierre de carácter recreativo y de esparcimiento, orientada a brindar a los cuidadores y cuidadoras un espacio para el descanso, la desconexión y el disfrute de su tiempo libre, como parte del reconocimiento a su participación en el proceso desarrollado. Esta actividad permitirá, además, realizar una retroalimentación participativa del proceso, con el fin de identificar su efectividad, recoger aprendizajes y reconocer aspectos a mejorar para futuros convenios y acciones. Durante este espacio, se hará entrega de reconocimientos de participación a los cuidadores y cuidadoras, como una forma de valorar su compromiso y contribución, fortaleciendo su autoestima y bienestar general.

5. Hacer entrega de informe general del proceso de atención brindado; complementado con un video experiencial que evidencie la participación de los cuidadores y PCD a lo largo del proyecto, haciendo entrega además de una base de datos que contenga la información de los integrantes de cada una de los 6 municipios impactados y un video que recopile tanto las acciones realizadas en

cada municipio como la experiencia de algunos participantes.

Cláusula Tercera - Informes: Atendiendo la cláusula segunda, el Conveniente presentará informes periódicos para dar cuenta de las actuaciones realizadas en desarrollo del objeto del convenio, los cuales servirán a su vez como soporte del desarrollo de las diferentes actividades descritas en el presente instrumento, sin perjuicio de los informes adicionales que requiera la Supervisión para verificar la correcta ejecución del convenio.

Cláusula Cuarta – Valor y forma de pago: La Secretaría de Integración y Desarrollo Social determinó el valor del futuro convenio de conformidad con las actividades que se describen en el estudio previo, en el denominado presupuesto oficial, por lo que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($411.924.799) MCTE** de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas (70%) corresponde a de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES, TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($288.347.359) MCTE,** recursos que cuentan con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500047849 del 16/01/2026** y la Corporación CEDER, aportará para la ejecución del convenio la suma de **CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($123.577.440) MCTE** correspondientes al 30% del valor total del convenio, respaldados por certificado del representante legal.

Para tal el efecto y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500047849 del 16/01/2026** con el cual deberá cubrir el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal. y que, el citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i.** ProDesarrollo (1%); **ii.** ProUniversidad (2%); **iii.** Prohospital Santa Sofía (1%); **iv.** Proadulto Mayor (3%), y **v.** Pro Cultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Forma de Pago: El pago se realizará mediante actas parciales por los servicios efectivamente prestados según el avance de ejecución de las obligaciones y los porcentajes asignados, recibidos y aprobados a satisfacción de la supervisión del convenio, conforme a lo establecido en el Anexo N°1 que hace parte integral de este convenio.
Todos los pagos están supeditados a la previsión del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.
Soportes adicionales para efectuar el pago:

1. Factura o solicitud de pago conforme a la ley (desglosada).
2. Informe ejecutivo con evidencias.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la firma donde se manifieste el cumplimiento oportuno en el pago a seguridad social integral.

Cláusula Quinta - Plazo: Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de septiembre de 2026.

CONVENIO No. _____

Cláusula Sexta – Prescindencia de Clausulas Excepcionales: Por la naturaleza de las entidades participantes, el presente convenio está exento las cláusulas excepcionales.

Cláusula Séptima – Indemnidad: Resultará obligación recíproca entre las partes, mantenerse libres de daños y/o perjuicio originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/o de las de sus subcontratistas o dependientes como consecuencia de la suscripción y ejecución del presente convenio

Cláusula Octava – Liquidación: La liquidación del presente convenio se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 Modificado por el Decreto 019 de 2012 y a Ley 1150 de 2007.

Cláusula Novena – Obligaciones del Departamento:

1. Destinar los recursos para la correcta ejecución del proceso, como aportes para invertir exclusivamente en el cumplimiento del objeto del convenio.
2. Acompañar, facilitar y coordinar la ejecución del convenio, para lo cual deberá aportar las minutas, formatos, listados de contactos y demás documentación necesaria.
3. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del convenio a través de la supervisión.
4. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del convenio, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
5. Recibir y revisar los informes de ejecución del convenio, con el respectivo registro fotográfico y los soportes de la ejecución del presupuesto.

Cláusula Décima – Supervisión por parte del Departamento: La supervisión y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas estará a cargo del profesional designado por el ordenador del gasto de la la Secretaria de Integración y Desarrollo Social, quién deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2012 y en el Manual de Contratación del Departamento, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución. En este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop, precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda. **Ii.** Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del Convenio para lo cual podrá, en cualquier momento, requerir al Conveniente la información que estime necesaria para desarrollo de sus funciones.

Cláusula Decimoprimera – Prohibición de Cesión: Atendiendo la naturaleza de las partes, resultará prohibido ceder total o parcialmente las obligaciones y/o derechos surgidos de la celebración del presente convenio.

Cláusula Decimosegunda – Solución de Controversias Contractuales: En caso de haberlos, los conflictos surgidos con ocasión del convenio serán solucionados conforme los mecanismos del Capítulo VIII de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación.

Cláusula Decimotercera – Perfeccionamiento y Ejecución: El convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción del documento contentivo del acuerdo de voluntades.

Cláusula Decimocuarta – Documentos del proceso: Son documentos del proceso y por ende, hacen parte integral del mismo los siguientes: **a)** Los estudios y documentos previos donde se definen las actividades. **B)** Los

CONVENIO No. _____

documentos de pruebas de la capacidad de las partes; **c)** Certificados de Disponibilidad Presupuestal de las partes. **D)** Toda comunicación o documento emanado de las partes, relacionado con el convenio.

Cláusula Decimoquinta – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo: El conveniente debe presentar las siguientes garantías derivadas de las obligaciones del convenio, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

GARANTÍA	Porcentaje	PLAZO
Cumplimiento	10% del valor del convenio	Por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor del convenio	Por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más.

Cláusula Decimosexta – Publicación: El presente convenio será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP II" a través del Portal Único de Contratación, conforme los términos establecidos por el Decreto 1082 de 2015.

Cláusula Decimoséptima – Lugar de Ejecución y domicilio contractual: El presente convenio de asociación se ejecutará en los veintisiete (27) municipios del Departamento de Caldas.

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría de Integración y Desarrollo Social
Departamento de Caldas

Adriana Arango G

ADRIANA ARANGO GÓMEZ
Representante Legal
CEDER

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia
Abogado Contratista
Secretaría Jurídica

Clausulado Complementario - Convenio Digital- Plataforma Secop II.